



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CHA SOBRE EL EJERCICIO DE LA ACUSACIÓN PARTICULAR DESDE EL AYUNTAMIENTO DE LA MUELA EN EL SUMARIO DE LA "OPERACIÓN MOLINOS"

D./D^a. Adrián Tello Gimeno como portavoz del Grupo Municipal de CHA en el Ayuntamiento de La Muela plantea lo siguiente:

EXPOSICIÓN

El artículo 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal dispone: *"Los perjudicados por un delito o falta que no hubieren renunciado a su derecho podrán mostrarse parte en la causa si lo hicieran antes del trámite de calificación del delito, y ejercitar las acciones civiles y penales que procedan o solamente unas u otras, según les conviniere, sin que por ello se retroceda en el curso de las actuaciones"*.

La personación del perjudicado en la causa le da derecho, entre otras cuestiones, a tomar conocimiento de lo actuado, instar la práctica de diligencias de prueba e intervenir en las mismas, formular recursos o ejercitar las acciones civiles y penales que legalmente procedan.

El Ayuntamiento de La Muela ha resultado perjudicado por los hechos investigados en las diligencias previas que tramita el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Almunia de Doña Godina con relación a la denominada "Operación Molinos".

Por todo lo anterior, el grupo municipal de CHA plantea la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que el Ayuntamiento de La Muela se persone como acusación particular en calidad de perjudicado, al amparo del artículo 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el procedimiento penal instruido por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Almunia de Doña Godina, incoado a raíz de la denominada "Operación Molinos".

La Muela a 17 de junio de 2011

Fdo: Adrián Tello Gimeno
Portavoz Grupo Municipal CHA